GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 186 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 04 JUN. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2001621 Estudios de Pre-Inversión- Meta: 0376-2014*** *Elaboración de Estudios,* ***Act/AI/Obra: 6000032*** *Estudios de Pre Inversión, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2014-GR CUSCO/PR en el Ejercicio Presupuestal 2014.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2001621 Estudios de Pre-Inversión- Meta: 0376-2014*** *Elaboración de Estudios, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 924,237.37*** *(Novecientos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Siete con 37/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2001621 Estudios de Pre-Inversión- Meta: Meta: 0376-2014*** *Elaboración de Estudios, de ubicación Multidistrital, Multiprovincial, Departamento del Cusco; el proyecto consiste en la elaboración de Estudios Definitivos (expediente Técnicos) y Elaboración de Estudios de Pre –Inversión (Perfiles), los gastos se efectuaron en el pago de Planillas de Remuneraciones del Personal, Planilla de viáticos, pago de servicios y adquisición de útiles de escritorio; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, asciende a* ***S/ 924,237.37*** *(Novecientos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Siete con 37/100 Soles);*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2001621 Estudios de Pre-Inversión- Meta: 0376-2014*** *Elaboración de Estudios, por el importe de* ***S/ 924,237.37*** *(Novecientos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta Siete con 37/100 Soles).*

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad

GERENCIA GENERAL REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO